

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.252

ANA MORENO, Francisco de; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por escándalo. 7300

1.253

CABELLO JUNCAL, Santiago; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 7299

1.254

FERNANDEZ VAZQUEZ, Manuel; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 19, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por lesiones. 7290

1.255

HERVAS BORREGO, Julián; que dijo vivir en la calle del Conde de Romanones, 7 y 9, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7288

1.256

MORA Y FERNANDEZ, Gonzalo; que dijo vivir en la calle de Serrano, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Mayo y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños. 7298

1.257

MUNOZ ARROYO, Paula; que dijo

vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por escándalo. 7296

1.258

MUNOZ ARROYO, Segunda; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por escándalo. 7294

1.259

PEREZ Juana; que dijo vivir en la calle del Príncipe de Vergara número 23, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 7289

1.260

TORRE RODRIGUEZ, Luis de la; que dijo vivir en la calle de Serrano, número 9, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños. 7297

1.261

TORRES LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 4 de Junio próximo a las diez, para asistir al juicio oral en causa número 91 de 1921 instruida por el Juzgado de Alcalá la Real, contra Antonio Espejo Baltasar y otros, sobre disparo y lesiones, aperebido que, de no verificarlo incurrirá en la multa que la ley previene. 7320

1.262

VAZQUEZ MALDONADO, Juan; que dijo vivir en la calle de Emilio Vargas, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral. 7295

1.263

BRAVO FERNANDEZ, Isidro; es profesión conductor de la tartana, sin número, que presta servicios en la estación del Norte, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 10; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante

el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 423 de orden del corriente año. 7308

1.264

CONDUCTOR del auto 2648, propiedad de la señora Marquesa de Arce, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 11; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 421 de orden del corriente año. 7310

1.265

GARCIA, Raimundo; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, números 57 y 59; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 422 de orden del corriente año. 7309

1.266

GARCIA CARRILLO, Eduardo; domiciliado últimamente en San Isidro, 4, Puente Vallecas; comparecerá el día 12 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 7205

1.267

GUTIERREZ COLLAR, Julia; de diez y ocho años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hijo de Julián y de María, domiciliada últimamente en la calle del Espejo, número 8, principal; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 385 de orden del corriente año. 7311

1.268

MENA POMAR, Francisco; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Málaga, de profesión industrial, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, 24, tercero; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 306 de orden del corriente año. 7313

(Continúa en la página 750)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFÓN de Ayudantes de Montes de Hacienda, rectificado y totalizado, al 31 de Marzo de 1923

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA de nacimiento.	FECHA de ingreso en el Cuerpo	FECHA del último empleo.	DESTINOS	OBSERVACIONES
1	1	JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE D. Nicolás Pradel Rozalén.....	6 Diciembre 1871.....	19 Diciembre 1896.....	1 Julio 1922.....	Dirección general de Propiedades	
2	1	JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE D. Santos Acín Aquilón.....	21 Diciembre 1871.....	23 Diciembre 1896.....	1 Diciembre 1922.....	Dirección general de Propiedades	
3	1	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE D. Antonio Pérez Fernández.....	8 Marzo 1868.....	11 Agosto 1896.....	21 Agosto 1921.....	Catastro de Palencia.....	
4	2	Alvaro González Valdés.....	12 Septiembre 1870.....	30 Diciembre 1896.....	18 Febrero 1923.....	Idem de Avila.....	
5	1	OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN D. Benigno Pradilla Díez.....	13 Febrero 1866.....	31 Diciembre 1896.....	21 Agosto 1921.....	Catastro de Badajoz.....	
6	2	Valentín Pérez Hevia.....	16 Diciembre 1871.....	2 Enero 1897.....	18 Febrero 1923.....	Idem de Madrid.....	
7	3	José González de la Higuera.....	24 Abril 1870.....	4 Enero 1897.....	18 Febrero 1923.....	Dirección general de Propiedades	
8	1	OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN D. Rafael Vidal Velayos.....	3 Febrero 1870.....	4 Enero 1897.....	1 Abril 1920.....	Catastro de Valladolid.....	
9	2	Germán Rodríguez González.....	27 Mayo 1872.....	8 Enero 1897.....	1 Abril 1920.....	Idem de Salamanca.....	
10	3	Elerio Ríos García Salazar.....	18 Junio 1873.....	8 Enero 1897.....	1 Abril 1920.....	Idem de Mureta.....	
11	4	Francisco Alcázar Jaón.....		1897.....		Supernumerario	
12	5	Francisco Maroto Turel.....		1897.....		Idem	
13	6	Liborio Salomón Polanco.....		1897.....		Idem	
14	7	Mariano Puig García.....	4 Enero 1872.....	15 Febrero 1897.....	1 Abril 1920.....	Catastro de Toledo.....	
15	8	Emilio Angel Díaz Muñoz.....	2 Marzo 1874.....	10 Marzo 1897.....	1 Abril 1920.....	Dirección general de Propiedades	
16	9	Eduardo de la Vega Zorrilla.....	24 Septiembre 1860.....	20 Mayo 1897.....	1 Abril 1920.....	Catastro de Ciudad Real.....	
17	10	Angel Junquera Guerra.....	30 Enero 1869.....	14 Julio 1898.....	1 Abril 1920.....	Idem de Zamora.....	
18	11	Manuel de Barrenéchea.....		1898.....		Supernumerario	
19	12	Mario Fábrega Coello.....	13 Diciembre 1872.....	14 Julio 1898.....	21 Agosto 1921.....	Catastro de Zamora.....	
20	13	Camilo Rodríguez Fernández.....	24 Abril 1861.....	27 Julio 1898.....	1 Julio 1922.....	Idem de Palencia.....	

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA de nacimiento.	FECHA de ingreso en el Cuerpo	FECHA del último empleo.	DESTINOS	OBSERVACIONES
17	10	D. Antonio C. Arrabal	9 Febrero 1877	10 Febrero 1898	1 Julio 1922	Supernumerario	
18	11	Jocundo Mata Bonet	30 Junio 1871	27 Mayo 1899	1 Diciembre 1922	Catastro de Castellón	
19	12	Francisco Medina Garriguez	12 Noviembre 1872	2 Junio 1899	1 Diciembre 1922	Idem de Valencia	
20	13	Antonio Castillo Valdivia	15 Mayo 1864	15 Febrero 1900	1 Diciembre 1922	Idem de Granada	
21	14	Isidro Centenera Garcia	22 Noviembre 1866	22 Septiembre 1900	1 Diciembre 1922	Idem de Guadalajara	
22	15	Antonio Machuca López	29 Mayo 1878	16 Octubre 1900	18 Febrero 1923	Idem de Sevilla	
23	16	Teodosio Glrón Contreras	30 Enero 1878	23 Octubre 1900	18 Febrero 1923	Idem de Alicante	
24	17	Julio Pérez de Salcedo y Torres				Dirección general de Propiedades	
		Francisco Rubio		1901		Supernumerario	
		Pedro Rey Sánchez	29 Junio 1874	20 Febrero 1901	18 Febrero 1923	Dirección general de Propiedades	
OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN							
25	1	D. Gregorio Fernández Zapatería	7 Noviembre 1880	21 Febrero 1901	6 Octubre 1921	Catastro de Granada	
26	2	Quintín Fuertes Bormejo	31 Octubre 1871	23 Marzo 1901	1 Abril 1920	Idem de Palencia	
27	3	Antonio Huerta Rodríguez	18 Diciembre 1878	30 Agosto 1901	1 Abril 1920	Idem de Valladolid	
28	4	Andrés Garrido		1901		Supernumerario	
29	5	Leandro Aguirre Díaz	6 Enero 1869	21 Febrero 1902	1 Abril 1920	Catastro de Almería	
30	6	Vicente Sastre		1902		Supernumerario	
31	7	Emilio Carcedo Garcia	1 Abril 1861	7 Julio 1902	1 Abril 1920	Central del Catastro	
32	8	Juan Caldeiro		1902		Supernumerario	
33	9	Angel Moreno Garcia	1 Marzo 1882	1 Diciembre 1903	1 Abril 1920	Dirección general de Propiedades	
34	10	Martín Sagrera Paunón	12 Junio 1875	3 Diciembre 1903	1 Abril 1920	Catastro de Córdoba	
35	11	Nicolás Izquierdo Martinteroso	3 Febrero 1884	10 Enero 1904	1 Abril 1920	Dirección general de Propiedades	
36	12	Máximo Corredor Sanz	29 Mayo 1873	23 Enero 1904	1 Abril 1920	Catastro de Málaga	
37	13	Gumersindo Sanz Gómez	13 Enero 1880	24 Abril 1906	1 Abril 1920	Idem de Jaén	
38	14	Antonio Ramos Román	19 Julio 1879	21 Mayo 1906	1 Abril 1920	Dirección general de Propiedades	
39	15	Juan Sáez Sacristán	23 Noviembre 1860	4 Junio 1907	1 Abril 1920	Catastro de Avila	
40	16	José Sancho Vidal	20 Abril 1881	29 Junio 1907	1 Abril 1920	Idem de Alicante	
41	17	Luis Fernández Pérez	24 Agosto 1877	4 Noviembre 1908	1 Abril 1920	Central del Catastro	
42	18	José Castro Conde		1909		Supernumerario	
43	19	José Sastu González	8 Enero 1883	14 Febrero 1913	1 Abril 1920	Dirección general de Propiedades	
44	20	Juan de Dios Gallego y Cebrián	18 Abril 1876	9 Diciembre 1913	1 Abril 1920	Catastro de Albacete	
45	21	Gonzalo Ruiz Aramburo		1913		Supernumerario	
46	22	Vicente Alonso Pérez	22 Enero 1870	5 Diciembre 1915	1 Abril 1920	Central del Catastro	
47	23	José Aguirre Rodil	7 Enero 1891	15 Junio 1918	1 Abril 1920	Supernumerario	
48	24	Dionisio Bormejo Martín	10 Abril 1888	4 Agosto 1918	1 Abril 1920	Idem	
49	25	Joaquín Cíner Aracl	21 Agosto 1888	7 Agosto 1920	8 Agosto 1920	Catastro de Alicante	Ingeniero de Montes
50	26	Julio Garballo Aratztegui	1 Noviembre 1894	7 Agosto 1920	8 Agosto 1920	Idem de Soria	Idem.
51	27	Luis Morales Rodríguez	5 Octubre 1890	7 Agosto 1920	8 Agosto 1920	Idem de Valencia	Idem.
52	28	Alberto Saavedra y Gaitán de Ayala	15 Julio 1890	12 Mayo 1922	27 Mayo 1922	Idem de Ciudad Real	Idem.
53	29	Luis Ortún Sánchez	20 Abril 1897	12 Mayo 1922	27 Mayo 1922	Idem de Almería	Idem.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Emisión de valores públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ese	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Caja de Emisiones - Cédulas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
3	50.000	>	405.200	201.300	>	27.000	133.000	20.500	297.000	69.100	15.000	170.000	11.500	>	>	>	1.399.600
4	>	>	712.300	232.000	>	41.500	112.000	26.000	453.000	9.700	50.000	12.500	81.500	>	1.000	>	1.731.500
5	>	>	434.100	109.500	>	23.500	193.500	78.500	1.411.500	4.000	43.000	148.000	89.000	>	75.000	>	2.609.600
6	>	>	280.000	133.900	>	12.500	174.000	55.500	436.500	13.100	66.500	181.000	26.000	>	52.000	>	1.451.000
7	>	>	193.500	50.700	>	49.500	450.500	879.500	651.800	38.000	10.000	72.000	30.000	>	11.000	>	2.442.100
9	>	>	569.500	117.200	>	>	286.000	58.000	597.500	971.500	38.000	3.500	20.000	>	13.500	>	2.674.700
10	>	>	422.800	87.000	>	8.500	176.000	64.000	156.000	16.500	30.000	60.000	5.000	>	17.500	>	1.043.300
11	>	>	590.400	31.000	>	>	105.500	78.500	5.020.500	53.000	36.000	145.500	35.000	>	83.500	>	1.178.900
12	>	>	379.500	36.000	>	37.000	88.000	37.500	754.000	17.200	31.500	54.500	32.000	>	10.000	10.500	1.487.700
13	>	>	480.800	109.000	>	13.500	146.000	235.500	1.581.000	54.500	>	47.500	78.500	>	8.000	>	2.754.300
14	>	>	231.400	33.000	>	>	282.000	89.000	348.000	24.800	58.000	37.000	>	>	37.500	>	1.140.700
16	>	>	227.400	182.000	>	31.000	211.000	156.000	264.000	90.500	34.500	94.500	18.000	>	96.000	>	1.404.900
17	>	>	567.200	138.700	>	38.000	190.500	47.500	825.500	100	7.500	47.000	103.000	>	105.000	>	2.070.000
18	>	>	637.700	88.400	>	9.000	86.500	52.500	423.000	20.200	49.500	44.000	69.500	>	81.500	3.500	1.565.300
19	>	>	317.100	125.200	>	16.500	157.500	65.500	620.500	3.000	7.500	23.000	16.500	>	84.000	>	1.433.300
20	>	>	309.800	16.700	>	28.000	196.000	123.000	410.500	12.800	121.500	7.500	3.500	>	67.500	>	1.296.300
21	>	>	123.000	82.000	>	21.500	38.000	18.000	343.500	24.500	27.500	66.500	2.000	>	29.000	>	775.000
23	>	>	665.200	43.500	>	78.000	156.000	69.000	177.000	92.800	31.500	26.000	9.500	>	60.000	>	1.408.600
24	>	>	2.912.100	176.000	>	88.000	81.000	47.000	238.000	19.600	16.000	50.000	17.500	7.000	122.500	>	3.796.700
25	>	>	1.251.900	59.500	>	11.000	83.000	446.500	120.500	12.800	19.500	10.000	17.000	>	55.500	10.000	2.097.700
26	>	>	495.000	275.600	>	12.500	30.500	21.000	249.000	56.500	10.000	15.500	9.000	>	45.000	>	1.219.600
27	>	>	390.000	220.500	>	87.500	79.500	120.500	178.500	35.000	500	54.000	34.500	>	12.500	>	1.213.800
28	>	>	307.900	115.300	>	>	288.500	57.000	159.000	11.500	3.500	100.500	5.000	>	120.000	>	1.174.200
30	>	>	912.500	234.500	>	13.000	139.000	110.000	283.000	8.500	10.000	45.000	66.500	>	37.500	9.500	1.869.000
	50.000	>	13.822.100	2.900.600	>	647.000	3.834.000	2.936.000	16.038.300	1.659.800	716.500	1.515.000	780.000	7.000	1.231.000	33.500	46.242.800

Madrid, 1 de Mayo de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 16 de Mayo para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 12 de Abril último.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Francisco Bevia Tello	Peatón de Jávca a Be itachen.....	Alicante
Domingo Fernández Miras.....	Cartero de San Miguel de Pulpi.....	Almería
Manuel Molina Cordero.....	Peatón de Mérida a Arroyo de San Ser- ván	Badajoz
Salvador Sastre Arbona.....	Cartero de Fornalutx.....	Balsares
Fulgencio Miñano Gómez.....	Peatón de Cadalso a Gata.....	Cáceres
José Morio Costea.....	Idem de Montanejos a El Tormo.....	Castellón
Alejandro Morales Beltrán.....	Idem de Puertollano a Mestanza.....	Ciudad Real
Jesús Martínez Castelblánquez.....	Cartero de Algarra.....	Cuenca
Lorenzo García Higuera.....	Idem de Albendón.....	Granada
Francisco Pardo Gamero.....	Idem de Alerre.....	Huesca
Francisco Gené Mo.....	Idem de Bell-lloch.....	Lérida
Pedro Blázquez Marino.....	Idem de Grávalos.....	Logroño
Vicente Ledesma Baringo.....	Idem de Torneiros.....	Lugo
Francisco Baños Cánovas.....	Idem de Javalí-Nuevo.....	Murcia
José Benito Baca Bernárdez.....	Idem de Santiago de Partovia.....	Orense
Julio Quijano Vallejo.....	Idem de Mantinos.....	Palencia
Francisco Valero Heras.....	Peatón de Carlet a la estación.....	Valencia
Juan Gómez Belmonte.....	Idem de Sos a Castillo.....	Zaragoza

Madrid, 19 de Mayo de 1923.—El Director general, Antonio Pérez Crespo.

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO DE NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad			
Alava.....	93.426	253	199	56	8	2,54	1,34	0,56	0,08	126	127	252
Albacete.....	295.932	982	557	152	18	3,32	1,38	0,62	0,06	534	448	893
Alicante.....	519.379	1.490	963	334	30	2,87	1,85	0,64	0,05	794	696	1.467
Almería.....	383.179	1.306	668	245	8	3,60	1,84	0,67	0,02	638	618	1.210
Ávila.....	212.300	634	373	152	17	2,99	1,78	0,72	0,08	308	326	619
Badajoz.....	659.654	2.338	1.291	314	35	3,56	1,97	0,48	0,05	1.198	1.140	2.277
Baleares.....	343.683	748	522	219	10	2,18	1,52	0,64	0,03	414	334	733
Barcelona.....	1.368.231	3.001	3.555	920	168	2,19	2,61	0,67	0,12	1.536	1.465	2.855
Burgos.....	341.197	991	649	250	50	2,91	2,03	0,73	0,15	498	493	954
Cáceres.....	415.799	1.438	839	220	33	3,45	2,02	0,53	0,08	739	699	1.367
Cádiz.....	556.429	1.684	1.027	287	105	3,03	1,85	0,52	0,19	892	792	1.524
Canarias.....	461.555	1.170	612	232	20	2,47	1,27	0,48	0,01	655	525	1.102
Castellón.....	311.195	714	566	257	22	2,29	1,82	0,70	0,07	366	348	707
Ciudad Real.....	433.366	1.775	817	287	57	4,10	1,89	0,56	0,13	897	878	1.775
Córdoba.....	573.139	2.121	1.251	263	47	3,70	2,18	0,47	0,08	1.147	974	2.046
Coruña (La).....	718.613	1.783	1.221	465	50	2,48	1,70	0,55	0,06	922	861	1.586
Cuenca.....	285.585	879	515	187	11	3,05	1,80	0,65	0,04	452	418	840
Gerona.....	330.192	667	591	170	16	2,02	1,79	0,51	0,05	360	307	655
Granada.....	533.445	1.931	973	343	40	3,31	1,67	0,59	0,07	1.019	912	1.770
Guadalajara.....	294.273	521	340	121	22	2,56	1,66	0,59	0,11	245	267	555
Guipúzcoa.....	262.187	645	369	208	28	2,46	1,41	0,79	0,11	351	294	620
Huelva.....	335.041	1.045	616	211	33	3,12	1,84	0,53	0,10	505	559	1.011
Huesca.....	254.026	623	380	132	14	2,45	1,50	0,50	0,06	309	314	613
J León.....	630.615	2.053	1.230	210	49	3,42	0,35	0,08	*	1.098	955	1.908
León.....	417.400	1.159	763	362	41	2,85	1,83	0,37	0,10	595	594	1.122
Lérida.....	319.089	708	538	168	11	2,22	1,69	0,53	0,03	382	326	707
Logroño.....	195.649	585	362	95	16	2,99	1,85	0,49	0,03	302	283	576
Lugo.....	476.301	1.074	897	258	29	2,25	1,88	0,54	0,06	570	504	981
Madrid.....	1.091.091	3.027	2.364	591	168	2,77	2,16	0,54	0,15	1.572	1.455	2.643
Málaga.....	562.335	2.054	995	336	83	3,65	1,77	0,60	0,15	1.151	903	1.917
Murcia.....	647.608	1.951	1.220	451	11	3,01	1,88	0,70	0,02	1.068	883	1.850
Navarra.....	334.104	865	551	170	25	2,59	1,65	0,51	0,07	465	400	839
Orense.....	418.252	977	741	304	23	2,34	1,77	0,73	0,05	535	442	915
Oviedo.....	754.173	1.801	1.301	475	53	2,39	1,73	0,65	0,07	960	841	1.734
Palencia.....	194.411	662	441	136	14	3,41	2,27	0,70	0,07	349	313	625
Pontevedra.....	549.118	1.248	988	390	21	2,32	1,83	0,72	0,04	659	589	1.092
Salamanca.....	324.117	912	576	206	26	2,81	1,78	0,61	0,08	470	442	847
Santander.....	332.270	918	583	275	33	2,76	1,75	0,83	0,10	486	432	871
Segovia.....	169.427	507	274	159	16	2,99	1,62	0,94	0,09	259	248	496
Sevilla.....	713.628	2.577	1.438	383	114	3,61	2,02	0,54	0,16	1.318	1.259	2.382
Soria.....	153.675	424	284	83	15	2,76	1,85	0,54	0,10	265	219	420
Tarragona.....	360.136	658	640	220	20	1,83	1,78	0,61	0,06	346	312	646
Teruel.....	255.636	602	406	135	5	2,35	1,59	0,53	0,02	301	301	593
Toledo.....	449.159	1.604	766	203	22	3,57	1,71	0,45	0,05	822	782	1.505
Valencia.....	932.292	2.538	1.752	586	44	2,72	1,88	0,63	0,05	1.339	1.199	2.464
Valladolid.....	284.936	974	549	164	32	3,42	1,93	0,58	0,11	492	477	916
Vizcaya.....	415.513	1.171	625	246	40	2,82	1,51	0,59	0,10	602	569	1.133
Zamora.....	269.953	668	469	256	24	2,47	1,74	0,95	0,09	364	304	634
Zaragoza.....	501.495	1.374	870	277	29	2,74	1,73	0,55	0,06	734	640	1.329
TOTALES.....	21.658.222	61.874	40.517	13.179	1.806	2,86	2,23	0,61	0,08	32.424	29.450	58.491

COMERCIO E INDUSTRIA

ANUARIO DE ESTADÍSTICA

provincias de España, en el mes de Enero de 1923.

ABORTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Ilegítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios
										De menos de 5 años	De 5 y más años	
> 84	1	2	2	4	76	63	27	112	16	1	21	>
19	2	17	> 1	1	289	258	159	398	99	>	20	>
4	4	24	1	5	498	465	214	739	141	3	40	3
92	4	6	1	1	359	309	196	472	139	>	21	>
13	2	12	1	4	195	183	125	253	74	1	7	>
58	3	33	>	2	679	612	463	828	263	1	40	>
8	7	7	>	3	261	261	59	463	46	1	21	>
105	40	105	46	17	1.825	1.740	771	2.794	455	6	340	1
22	8	14	11	25	345	349	229	465	119	6	29	>
58	13	20	3	10	422	417	330	509	216	5	13	>
158	2	94	4	7	546	481	284	743	165	7	85	4
83	5	18	2	>	298	314	212	400	157	8	22	>
7	> 2	18	2	2	295	271	122	441	78	1	24	>
37	2	46	3	8	419	398	317	500	261	2	21	>
72	3	13	5	24	654	597	378	873	321	5	44	1
181	8	33	4	13	550	641	233	933	198	7	35	>
29	1	8	>	3	272	243	179	336	119	1	3	>
12	>	11	1	4	298	293	74	517	49	>	51	8
170	1	30	3	7	517	456	291	682	188	3	51	>
15	1	14	2	6	164	116	107	233	67	>	11	>
8	17	12	6	10	190	179	72	297	35	10	44	>
32	2	25	3	5	339	277	159	457	86	3	14	>
4	4	7	3	4	189	191	88	292	60	2	9	>
142	3	38	1	10	662	568	465	765	243	2	42	>
44	23	17	6	18	369	394	235	528	136	5	9	>
1	>	7	1	3	281	257	70	468	44	1	20	1
5	4	9	4	3	202	160	95	267	54	3	25	>
83	10	10	3	16	422	475	185	711	118	10	13	>
375	9	148	8	12	1.196	1.158	668	1.696	454	58	275	5
137	>	81	2	>	504	491	298	697	170	2	55	>
95	6	9	>	2	662	538	373	847	207	8	71	>
7	19	13	6	6	309	242	169	382	78	3	42	>
62	>	6	4	13	350	391	157	584	91	2	10	>
58	9	53	>	>	633	668	161	940	188	10	35	>
23	14	8	5	1	229	212	149	292	101	11	21	>
137	19	12	1	8	450	538	168	820	105	2	11	>
49	16	19	2	5	285	291	173	403	125	21	35	>
42	5	16	4	13	303	275	174	407	98	9	27	>
7	4	7	1	8	135	139	89	185	64	2	7	>
192	3	190	4	10	762	676	387	1.051	207	8	124	>
2	2	6	5	4	144	140	70	245	45	1	3	>
11	1	16	4	>	340	300	121	519	75	>	27	>
8	1	2	1	2	221	185	106	300	64	1	10	>
95	4	16	4	>	424	342	257	509	181	1	34	1
59	15	35	2	7	913	839	391	1.361	262	9	105	3
42	16	25	4	3	268	281	192	337	135	25	45	>
17	21	29	5	6	337	288	177	448	70	19	55	>
19	15	16	1	7	243	226	126	343	78	5	13	>
22	23	21	1	7	450	420	283	587	153	7	56	>
3.009	374	1.295	182	529	20.809	19.798	11.103	29.414	6.755	352	2.137	18

MINISTERIO DE TRABAJO,

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIA	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tuberculosis)	Tifus exantemático	Fiebre intermitente y equinosa palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coquelucha	Difteria y erup.	Gripe	Cólera asiático	Cólera nocturno	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosas	Cáncer y otros tumores malignos	Meningitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	Enfermedades orgánicas del corazón
Alava.....	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	14	»	1	3	5	11	14
Alicante.....	1	»	»	1	»	»	»	1	10	»	»	2	22	»	5	6	21	43	49
Almería.....	13	»	5	»	»	»	»	»	18	»	»	3	60	»	2	19	32	90	97
Avila.....	5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	3	35	1	»	20	22	48	59
Badajoz.....	2	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	13	2	1	14	13	39	26
Baleares.....	3	»	8	1	32	1	»	6	84	»	»	1	55	1	14	27	45	91	128
Barcelona.....	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	28	5	6	17	12	67	78
Burgos.....	34	»	»	3	»	»	»	27	78	»	5	1	266	7	5	88	79	326	411
Cáceres.....	11	»	11	»	6	»	»	4	7	»	»	1	31	1	3	21	27	49	61
Cádiz.....	9	»	3	4	16	»	»	3	11	»	»	3	94	7	8	25	30	91	125
Canarias.....	5	»	1	»	»	»	»	»	4	»	»	4	39	4	3	28	11	44	52
Castellón.....	5	»	»	»	1	»	»	»	5	»	»	»	27	1	2	25	12	69	57
Ciudad Real.....	5	»	6	»	13	2	»	5	15	»	»	1	28	4	6	19	36	68	60
Córdoba.....	13	»	5	2	9	»	»	3	20	»	»	3	87	5	16	32	57	95	114
Coruña (La).....	14	»	1	1	»	»	»	13	17	»	»	4	102	4	18	53	40	104	102
Cuenca.....	3	»	»	»	4	1	»	2	9	»	»	2	13	»	»	13	23	49	47
Gerona.....	11	»	»	1	3	»	»	6	16	»	»	3	33	2	»	16	5	96	106
Granada.....	6	»	1	3	»	»	»	3	8	»	»	7	44	4	6	27	31	70	93
Guadalajara.....	»	»	»	»	9	1	»	1	4	»	»	1	16	2	3	11	8	31	29
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	25	7	1	21	8	27	60
Huelva.....	»	»	5	4	5	»	»	1	11	»	»	2	51	2	3	22	17	64	73
Huesca.....	4	»	»	»	»	1	2	3	3	»	»	1	14	1	4	3	13	54	35
Jaén.....	5	»	6	5	44	3	»	4	8	»	»	13	38	4	3	30	35	90	129
León.....	10	»	»	»	5	»	»	20	11	»	»	2	33	2	8	23	29	73	59
Lérida.....	4	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	1	28	3	3	16	10	80	78
Logroño.....	1	»	»	»	2	»	»	3	5	»	»	2	13	»	1	13	12	29	34
Lugo.....	1	»	»	»	2	»	»	8	9	»	»	1	50	1	9	20	21	42	85
Madrid.....	11	»	1	»	9	2	»	10	36	1	»	4	162	14	11	93	87	154	232
Málaga.....	6	»	1	18	»	1	»	12	15	»	»	3	61	1	7	22	37	65	115
Murcia.....	22	»	3	»	17	»	»	9	60	»	»	4	93	2	9	18	30	75	100
Navarra.....	3	»	»	1	13	»	»	9	11	»	»	5	23	2	2	18	10	47	48
Orense.....	3	»	»	2	3	»	»	1	8	»	»	2	20	1	3	21	12	75	87
Oviedo.....	15	»	»	»	13	»	»	10	11	»	»	8	119	13	18	30	59	71	141
Palencia.....	»	»	»	»	5	»	»	3	9	»	»	1	21	»	6	13	14	40	30
Pontevedra.....	3	»	»	»	2	»	»	7	7	»	»	4	83	8	12	38	28	127	100
Salamanca.....	3	»	»	»	»	1	1	7	7	»	»	4	23	3	4	17	24	75	50
Santander.....	6	»	»	»	14	»	»	8	7	»	»	4	52	6	10	22	28	31	57
Segovia.....	1	»	1	»	»	»	»	3	2	»	»	1	12	»	3	13	8	36	26
Sevilla.....	17	»	2	24	13	»	5	10	19	»	»	7	134	6	18	37	47	92	217
Soria.....	1	»	»	»	»	»	»	2	6	»	»	»	10	1	1	11	6	22	28
Tarragona.....	5	»	»	»	5	3	»	5	16	»	»	1	42	1	4	20	13	100	86
Teruel.....	4	»	»	»	4	»	»	2	2	»	»	»	16	1	1	6	17	28	28
Toledo.....	3	»	»	»	3	2	1	9	26	»	»	4	25	3	4	19	34	56	55
Valencia.....	12	»	3	»	2	»	9	5	30	»	»	3	96	6	13	51	62	165	217
Valladolid.....	2	»	»	»	4	»	»	5	11	»	»	1	22	2	7	22	16	59	37
Vizcaya.....	18	»	»	»	6	1	4	3	2	»	»	1	58	10	8	16	24	32	42
Zamora.....	4	»	»	»	»	»	2	6	8	»	»	5	17	»	2	15	13	57	41
Zaragoza.....	2	»	»	»	15	5	»	5	9	»	»	2	30	4	4	29	34	63	75
TOTALES.....	329	»	63	71	297	40	102	265	628	»	6	132	2.425	160	292	1.156	1.297	3.484	4.119

COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Enero de 1923.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (maremos de dos años).	Apendicitis y filitias.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (difteria, peritonitis, debilidad puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sancidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
7	6	4	19	2	2	1	»	»	6	»	1	»	5	7	»	»	22	5	139
44	18	14	46	2	23	1	»	1	24	»	3	3	28	52	2	»	98	21	557
37	57	22	76	13	35	»	3	»	33	»	1	2	58	92	11	»	152	11	963
47	17	20	53	1	42	»	5	»	22	»	5	5	29	62	8	»	125	9	668
31	4	4	28	5	24	»	2	»	22	»	2	2	18	21	7	»	79	3	378
74	35	14	82	9	90	»	8	»	36	»	6	4	77	118	9	»	233	38	1.291
11	33	13	30	»	6	»	3	»	14	»	1	1	20	44	4	»	112	15	522
192	92	224	649	15	87	6	14	25	89	3	2	5	33	58	38	1	580	112	3.565
48	26	16	84	7	28	»	2	»	14	»	2	1	35	45	8	»	112	37	694
68	9	22	60	9	67	»	5	»	14	»	5	1	49	37	10	»	144	44	839
34	21	11	93	»	81	»	6	»	43	»	4	»	32	48	3	»	187	39	1.027
20	4	24	36	2	73	»	6	»	23	»	»	»	36	57	9	»	101	18	612
33	25	10	32	6	19	»	1	»	15	»	2	3	35	48	10	»	107	2	566
67	33	24	73	6	53	»	6	»	19	»	»	6	50	42	12	»	150	4	87
92	76	63	132	6	64	»	11	»	42	»	2	2	68	58	13	»	132	6	1.251
73	60	27	72	4	63	»	10	»	27	»	3	6	42	130	14	»	189	24	1.221
31	16	14	33	9	23	»	3	»	9	»	4	»	26	40	4	»	100	17	515
12	20	32	67	»	13	»	2	»	5	»	1	2	10	28	3	»	71	12	591
69	27	34	67	7	44	»	6	»	31	»	2	2	58	61	16	»	204	21	973
10	16	6	22	2	27	»	4	»	14	»	3	»	18	23	4	»	55	8	340
10	8	13	38	2	12	»	7	»	20	»	2	»	5	14	4	»	54	25	369
7	21	11	47	1	32	»	6	»	15	»	»	3	34	26	12	»	119	7	616
25	5	5	36	6	12	»	1	»	9	»	2	2	11	34	2	»	80	7	380
70	44	41	100	8	75	»	12	»	37	»	6	1	73	73	10	»	225	34	1.230
61	24	31	70	8	45	»	5	»	20	»	4	3	25	44	12	»	95	29	763
17	13	10	45	5	13	»	2	»	12	»	»	»	12	53	5	»	94	22	538
28	18	4	30	2	11	»	2	»	11	»	3	»	16	22	12	»	80	3	362
68	38	47	52	13	31	»	»	»	20	»	1	4	31	161	20	»	100	44	897
234	115	62	314	17	73	6	8	20	94	5	6	4	67	73	19	1	363	37	2.364
33	13	31	54	8	49	»	6	»	25	»	7	2	50	72	16	»	326	29	995
92	37	40	86	8	71	»	8	»	32	»	8	4	61	70	16	»	206	24	1.220
38	15	12	74	»	16	»	2	»	14	»	2	»	18	32	11	»	93	19	551
57	52	30	59	11	30	»	3	»	23	»	4	8	17	57	5	»	93	43	741
101	27	42	109	3	67	»	3	»	36	»	7	3	24	108	13	»	149	87	1.301
32	13	15	33	8	35	»	3	»	9	»	2	2	19	22	3	»	80	12	441
43	36	16	73	12	28	»	2	»	35	»	3	»	18	84	18	»	157	29	988
28	13	13	38	»	45	»	7	»	13	»	»	»	27	32	8	»	114	4	576
21	11	20	59	6	25	»	3	»	19	»	3	2	13	19	21	»	90	21	583
15	2	4	15	1	12	»	»	»	5	»	2	1	23	12	7	»	45	17	274
36	23	31	95	4	87	»	11	»	25	»	8	5	55	68	7	»	265	52	1.438
22	4	8	21	3	18	»	2	»	10	»	2	1	13	23	2	»	56	8	284
22	22	17	74	4	12	»	7	»	21	»	»	2	18	27	10	»	97	4	640
15	16	5	36	9	24	»	2	»	10	»	»	»	17	40	8	»	85	20	406
50	25	16	63	7	45	»	6	»	19	»	5	2	39	56	8	»	148	23	765
88	56	55	176	13	51	»	20	»	43	»	9	4	70	90	17	»	343	26	1.752
39	16	14	42	7	39	»	4	»	16	»	3	6	25	22	3	»	105	15	549
31	43	20	97	7	22	»	2	»	13	»	2	1	9	18	16	»	95	22	625
33	10	16	26	5	20	»	2	»	10	»	»	»	21	40	5	»	77	28	469
60	34	23	81	2	31	»	7	»	27	»	1	2	31	61	13	»	202	2	870
2.377	1.355	1.250	3.800	28	1.899	41	249	251	1.147	49	181	108	1.570	2.529	453	40	6.282	1.139	40.517

1.269

SERRANO CRESPO, Andrés; de cuarenta años, de estado viudo, natural de Madrid, de profesión albañil, hijo de Francisco y María Antonia, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 16, bajo; comparecerá el día 13 de Junio y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segunda, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo con el número 325 de orden del corriente año. 7312

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Ultramar.

5.578

LUIS ESTEVEZ, Manuel; natural de Vigo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, número 59, cuarto segunda; procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barcelona, de dicha capital, para serle notificado y llevarse a cumplimiento el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 6217

5.579

LUQUER GALISTEO, Brígida-Victoria, que usa el nombre de Enriqueta; hija de Enrique y de Filomena, de veintiocho años de edad, de estado soltera, profesión costurera, natural de Luque Baena, provincia de Córdoba; domiciliada últimamente en Sevilla, Alameda de Hércules, número 22; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 6277

5.580

LUQUE LOPEZ, Antonio; natural, al parecer, de Belalcázar, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por estafa a la Compañía Ferroviaria de M. Z. A.; comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de Hinojosa del Duque, con apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 6300

5.581

MADRID ARIAS, Enrique, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2, calle de Ríos Rosas, primero, para oírle y ser constituido en prisión en causa por delito de imprenta, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 6265

5.582

MANCERO ANSELMO, Ernesto, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comerciante; domiciliado últimamente en Valencia en la calle de San Vicente, número 9, y tiene su despacho en la calle del Mar, de dicha ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yoda en el término de diez días para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde. 6333

5.583

MANZANAS, Josefa; de estado casada, trapera, de cuarenta y dos años de edad, natural de Bayona (Francia); domiciliada últimamente en Burgo de Osma; procesada en causa número 14 de 1923 sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medinaceli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6321

5.584

MARI JUAN, Antonio; de veinticuatro años de edad, natural de Formentera (Baleares), de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número 71; procesado en causa número 171 de 1923 sobre contrabando, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6231

5.585

MARTINEZ BERNABEU, Emilio; natural y vecino de Játiba, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Remedios; procesado por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6282

5.586

MISA CORRALES, Francisco; natural de Sevilla, de estado casado, profesión artista, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 165 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 6253

5.587

MONTOTO OTERO, Eulogio; conocido por "José pequeño"; hijo de José y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Santa Eulalia de Losón, de estatura regular, ojos pardos, nariz chata, boca regular, pelo castaño, color bueno; viste a uso del país; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión por consecuencia de sumario que se le siguió por el delito de abusos deshonestos. 6313

5.588

MORENO PRADO, José; natural de Alicante, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Albatera, posada de la Nona (Alicante); procesado en causa número 185 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 6325

5.589

MUSOZ CUENCA, Joaquín, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2, calle de Ríos Rosas, primero, para oírle y ser constituido en prisión en causa por delito de imprenta, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 6255

5.590

MUSOZ MUSOZ, José María; hijo de Juan y de Juana, alias "Burrasera", natural de Salamanca, de estado viudo, profesión jornalero de

cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 7, primero, primera; procesado en causa número 496 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazaras, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6291

5.591

NOFRARIAS OLLE, Federico; hijo de José y de Teresa, de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebánista; domiciliado últimamente en la calle Rosal, 7, segundo, segunda; procesado en causa número 558 de 1917 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6286

5.592

NUÑEZ QUIROGA, Jesús Lito; soltero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Agustina, labrador, natural y vecino de Villadeite, hoy en ignorado paradero; comparecerá en concepto de procesado y dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerril a constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa que se le instruye por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6296

5.593

ORTIZ GALLARDO, Arturo; profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, en el vapor "Cádiz", como camarero; procesado en causa número 171 de 1923 sobre contrabando; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6230

5.594

OSE JIMENEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2, calle de Ríos Rosa, piso primero, para oírlo y ser constituido en prisión en causa por delito de Imprenta, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole con que de no comparecer será declarado rebelde.

6265

5.595

PELLANZ ELISEO, Joaquín; de diez y nueve años de edad, hijo de Laureana y natural de Collera Ribadesella; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, para constituirse en prisión en causa por hurto.

6272

5.596

PEREZ CALPE, Mercedes; natural de Fuentes de Ayeda, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, en el Pasaje Cabrinety, 13, tienda; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, para ser notificada y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superintendencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6218

5.597

PEREZ PEREZ, Wenceslao; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Filomeno y de Agapita, vecino de Villaciz de Campos, partido de Villalón; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

6362

5.598

PERIS BUENAVENTURA, José; hijo de Salvador y de Josefa, de treinta y ocho años, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amalia, 16, 2.º; procesado en causa número 22 de 1922, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

621

5.599

PLANA LEAL, Adolfo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, piso primero, para oírlo y ser constituido en prisión en causa por delito de Imprenta, instruida por dicho Juzgado, contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole con que de no comparecer, será declarado rebelde.

6259

5.600

PRATS, José; procesado en causa número 88 de 1923, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6284

5.601

RÍOS GÓMEZ, Vicente; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Juan Manuel y de Josefa, natural de Villanueva del Rey, vecino de Bélmez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 101 de 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

6213

5.602

RODRIGUEZ PEREZ, Juan; que también usa el nombre de José García; natural de León y que dice ser de Medina del Campo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, fugado de la prisión de Astorga el día 14 de Enero del año último, llevándose una mantita, habiendo estado preso gubernativamente en la cárcel de Salamanca, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para prestar indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6290

5.603

RUIZ SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2, calle de Ríos Rosas, piso primero, para oírlo y ser constituido en prisión, en causa por delito de Imprenta, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole con que de no comparecer, será declarado rebelde.

6256

5.604

SALANDRA MALGRAT, Matías; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero; procesado en causa número 16 de 1919, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

do de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6228

5.605

SEIJO MARTINEZ, Enrique; de diez y seis años de edad, soltero, hijo de Pedro y de María, natural de la Habana y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

6304 y 6305

5.606

SESAR LOPEZ, Cirilo; natural de Requena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Prat de la Riba, 118, bajos; procesado por lesiones, causa núm. 104, rollo 1.776 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en 24 de Abril y llevar la misma a cumplimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6219

5.607

SOTO LUJAN, Luciano; natural de San Esteban (Valladolid), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, hijo de José y Jesús, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6332

5.608

SUBDEN Antonia; de estado casada, profesión su saxo, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, acordado en dicha causa.

6286

5.609

TORRELL SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa núm. 2 de la calle Ríos Rosa, piso primero, para oírle y ser constituido en prisión, en causa por delito de imprenta, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el núm. 213 de

1922; apercibiéndole conque, de no comparecer, será declarado rebelde.

6261

5.611

TORRES BASERAS, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, núm. 623; procesado por estafa, núm. 120 de 1923, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría del Sr. Pastor.

6223

5.611

TORRES OLIVEROS, Miguel; natural de Pizarra, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto, bajo el núm. 15 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

6251

5.612

UN gitano conocido por Luis "El Cantaor"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa núm. 290 de 1919, por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6250

5.613

FRIARTE CARRASCO, Ricardo; natural y vecino de Madrid, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Emilio y de Pascuala, de oficio jornalero; procesado en causa núm. 135 de 1918, por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6315

5.614

VAZQUEZ DEMOTAS, Mateo-Antonio "Gitano"; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo para constituirse en prisión.

6269

5.615

VERDU MARTINEZ, Ricardo; hijo de Sebastián y de Micaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 243 de 1922, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el

mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6292

5.616

VIDAL Y LLORET, José; natural de Benitachell (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6237

5.617

VILLODRES LINO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, casa número 2, calle de Ríos Rosa, piso primero, para oírle y ser constituido en prisión en causa por delito de imprenta instruida por dicho Juzgado contra el mismo y catorce más, señalada con el número 213 de 1922, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

6260

5.618

YAGUE CAMPOS, Eleuterio; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Hilario y de Rosa, natural y vecino de Valencia Don Juan, jornalero, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

6248

5.619

PUENTE GARCIA, Donato; hijo de Plácido y de María, natural de Igüeña (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; señas personales: estatura 1,510 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba nada, color moreno, frente estrecha; domiciliado últimamente en Igüeña (León); sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JC—3175

5.620

RAMOS GUTIERREZ, Mateo; hijo de Tomás y de Basilisa, natural de Calinas de Trasmonte (Zamora), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca

regular, barba nacienle, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cainas de Tirasmondo (Zamora); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada don Antonio Morales Serrano, residente en Mérida (Badajoz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mérida, 9 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Morales. JG—3094

5.621

RAMOS RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Muros; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Ángel Alvarino Saavedra, Comandante del Trozo de Muros.—Muros, 7 de Abril de 1923.—Ángel Alvarino. JM—3095

5.622

REBULL JUANA, Juan; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Vendrell, provincia de Tarragona, soltero, ignorándose su profesión, marinero de la Armada, de veintidós años, ignorándose sus señas personales y último domicilio; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en el Juzgado permanente del Departamento.—Ferrol, 2 de Abril de 1923.—José Bugallo. JM—3061

5.623

RECÁLDE ALONSO, Sebastián; hijo de José María y Manuela, natural de Oyazun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Ramón Despujol Contrón, Teniente con destino en el Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ramón Despujol. JG—3082

5.624

REIS PINTO, Manuel; hijo de Ferrino y de María, natural de Lisboa, provincia de ídem, vecindado en Orense, provincia de ídem, de diez y nueve años de edad, de estado solte-

ro, de oficio cerrajero, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—3039

5.625

RENTERO RENTERO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Linares, provincia de Jaén, vecindado en Linares, provincia de ídem, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz fina, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa; procesado por el delito de abandono de servicio y deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—3038

5.626

RIDAO PEREZ, José; hijo de Pedro y de Ana, natural de Antas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, no se hacen constar sus señas personales por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Antas, provincia de Almería, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Victoria Eugenia 22 de Caballería D. Diego Jiménez Cervera, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 3 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Diego Jiménez. JG—3169

5.627

RIVERA CHAO, Manuel, hijo de José y de Concepción, natural de Gerdiz, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gerdiz, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiano en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas. JG—3178

5.628

RIVERA DURAN, José; hijo de Justo y de Carmen, natural de Galola, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, de 1,710 metros de estatura, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Galola, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burgos, de guarnición en León, D. Julio Couto Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 26 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Julio Couto. JG—3084

5.629

RODRIGUEZ ALVAREZ, José; hijo de Francisco y Segismunda, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca y barba ídem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores minadores D. Ruperto Gómez Aragoneses, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 27 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ruperto Gómez. JG—3120

5.630

RODRIGUEZ ESTEVEZ, Juan; hijo de Luciano y de Domitila, natural de Arco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color claro, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Juan Callo Núñez, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Callo. JG—3114

5.631

RODRIGUEZ LINARES, Manuel; hijo de Jacobo y de Ramona, natural de Leira, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y de 1,561 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Ordenes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del Regimiento Infantería Burgos, número 36,

de guarnición en León. D. Castor Sierra Néstar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 29 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Castor Sierra. JG—3081

5.632

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Gabriel y de Amalia, natural de La Lilla, Ayuntamiento de Loreiros, provincia de Coruña, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,58 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Loreiros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Deifin Verdún Daly, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Deifin Verdún. JG—3022

5.633

RODRIGUEZ VENTURA, Adrián; hijo de Pedro y Narcisca, natural de Los Llanos, Ayuntamiento y Juzgado de ídem (isla de la Palma), provincia de Canarias, de veintidós años de edad, oficio del campo y estado soltero; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca barba y frente regulares; color moreno, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Los Llanos; procesado por haber faltado a incorporación a filas en el Batallón Cazadores de la Palma, número 20; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente del expresado Batallón D. Erasmo Gancedo González, residente en Santa Cruz de la Palma, de las expresadas isla y provincia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 18 de Marzo de 1923. El Teniente Juez instructor, Erasmo Gancedo. JG—3145

5.634

ROSELLO BONAFE, Juan; hijo de Gabriel y de Esperanza, natural de Selva, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Selva; procesado por falta de depuración con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, número 63, D. Oswaldo Gómez Romieu, residente en Mahón (Menorca), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 28 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Oswaldo Gómez. JG—3193

5.635

RUIZ TAMARGO, Antonio; hijo de Antonio y de Estefana, natural de Villa del Arzobispo, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad soldado del Regimiento Taxdirt, 29 de Caballería; procesado por quebrantamiento de prisión, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba regular, estatura 1,586 metros y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Victor Cancho Pison, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 26 de Marzo de 1923. El Juez instructor, Victor Cancho. JG—3075

5.636

SABIN GALLO, Luis; hijo de Evaristo y de Inocencia, natural de Meilán, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Meilán; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiano, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas. JG—3177

5.637

SACUZ DE TEJADA NALDA, Amelio; hijo de Julio y de María, natural de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, de estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Moreno, número 635; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 27 de Marzo de 1923. El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—3093

5.638

SAGARDIA TELLECHEA, Teodoro; hijo de Fermín y de María, natural de Labajén (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de 1,675 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, barba poca, boca natural, frente natural, su aire marcial y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Labajén (Navarra); procesado por deserción; comparecerá en término de

treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Ramón Muñiz Balbuena, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ramón Muñiz. JG—3017

5.639

SAN MARTIN CAMPO, Celestino; hijo de Celestino y de Teresa, natural de Fon, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, Juzgado de primera instancia de Tamarite, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Fon; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 9.º regimiento de Artillería ligera, D. Vicente Llorentó Susperreguil, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Llorentó. JG—3187

5.640

SANCHEZ COLONQUES, José; hijo de José y de Francisca, natural de Castellón, vecindado en Barcelona, de oficio cocinero, su estado soltero, de veintidós años de edad, señas personales; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente ancha, sin señas particulares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutamiento de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días a contar de la fecha, ante el Juez instructor D. Bernabé Ramírez Serrano, Teniente de Artillería con destino en el 7.º regimiento pesado, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gerona, 26 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Bernabé Ramírez. JG—3069

5.641

SANCHEZ HERNANDEZ, Diego; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión periodista, licenciado del Tercio de extranjeros como menor de edad, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color pálido, sin señas particulares; procesado por falsedades cometidas al ser filiado en el Tercio de extranjeros; comparecerá ante el Juez que suscribe, residente en Valencia, calle de Jorge Juan, número 14, en el término de quince días.—Valencia, Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez. JG—3167

5.642

SANCHEZ RIO, José; hijo de Manuel y de María, natural de Peurruveo, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Yues, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3137

5.643

SANZ ARIBREU, D. Ricardo; Teniente de Infantería (E. R.); hijo de D. Pedro y de doña Francisca, natural de Espejo (Córdoba), de treinta y cuatro años de edad, sujeto a expediente judicial por haberse fugado del Fuerte de María Cristina, hallándose en prisión preventiva; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, ante el Sr. Juez instructor permanente don Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros (barreón), de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 4 de Abril de 1923.—Manuel Ramírez.

JG—3106

5.644

SANCHO MARCO, Jorge; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cañizar del Olivar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,778 metros; domiciliado últimamente en Cañizar del Olivar, provincia de Teruel; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del noveno Regimiento Ligero de Artillería D. Mariano Sanchó Brascal, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sanchó.

JG—3185

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Entendido procesarse por oposición restringida entre Médicos forenses y

de las Prisiones preventivas de todas las categorías, la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad, conforme a lo determinado en el artículo 41 del Real decreto de 23 de Octubre de 1891, en relación con los segundo y tercero del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, se hace público por el presente y se señala el término de veinte días contados desde el siguiente día al de su inserción en la GACETA DE MADRID para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia dentro de dicho plazo.

Barcelona, 19 de Mayo de 1923.—El Secretario de gobierno, Manuel Díez. Visto bueno, el Presidente. (Illegible.)

JO—7287

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente se interesa de todas las autoridades y los agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan: fueron sustraídos el 27 o el 28 del actual, de la Dehesa Orinosa, pertenecientes a Juan Pintor Calán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de nueve años de edad, preñada, un metro siete centímetros de alzada, capa castaña clara, marca de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz, en la nalga derecha, y otra burra de tres años de edad, vacía un metro 10 centímetros de alzada, negra, con igual marca que la anterior, también en la nalga derecha, letra R.

Dado en Alcántara a 29 de Abril de 1923.—El Secretario interino, Agustín Cava Fonseca.—El Juez, Vicente Pérez.

JO—6260

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a la procesada María Luisa Tomé Manías, natural y vecina de Valdefrades (Portugal) en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de requerirla, para que manifieste si se ratifica en la conformidad prestada por su Abozador defensor con la calificación y pena que para aquella solicitó el ilustrísimo señor Fiscal en la causa seguida en este Juzgado, por delito de hurto, con el número 117 de 1921, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcañices a 20 de Abril de 1923.—El Secretario, P. S. M., Manuel Gallardo.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—6212

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita al procesado José Pérez Gómez, vecino de Fermoselle, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto recaído en el sumario que contra él se sigue por hurto, con el número 76 de 1922, por el cual se inhibe este Juzgado del conocimiento del mismo a favor del Juzgado de Bermillo de Sayago, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcañices, 27 de Abril de 1923.—El Secretario, Hipólito Codesido.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—6209

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de seis años, capón, de 1,21 metros de alzada, capa negra, lucero en la frente y más bajo hasta llegar al labio superior, macho cortado, con lunar blanco en el lomo, desaparecido del sitio Viña Afino, de este término, en la madrugada del día 8 de Abril último, y propiedad de Alejandro Montero Arrieta, poniéndolo a disposición de este Juzgado con los ilegítimos poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Algeciras a 1 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Jerónimo del Pozo.

JO—6288

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia de hoy dictada en procedimiento sumario, promovido por el Procurador D. Anuro Navarro, en nombre de doña Encarnación Martínez Gómez y otros, contra doña Dolores Espinar Carreño, sobre cobro de pesetas 45.254,61; se saca a pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 22 de Junio próximo, a las diez de la mañana, por las cantidades que a cada una se señalan, las fincas siguientes:

A) Finca rústica, situada en el Pago del Olivar, de Gérgal, con superficie de veintiséis áreas veinte centiáreas tierras de riego; linda: por Norte, tierras de D. Antonio Contreras Soria y de D. Antonio Espinar Cachá; al Este, con el camino de la Canal y tierras de D. Antonio Contreras; Oeste, las de D. José Contreras, y Sur, otras de D. Fabrique Agustín de Gou. Sale a subasta en 1.500 pesetas.

B) Finca rústica en el propio Pago y término Tierra de riego, superficie 67 áreas 20 centiáreas, cuyos lin-

Dos pares y medio de zapatos de forma inglesa, de costura, para señora.

Tres pares y medio de zapatos de oscaría negros, para señora.

Un par de zapatos "Mercedes", oscaría, rodado, número 34, para señora.

Un par de zapatos de charol, de sa-lón.

Un par de zapatos de señora, "Glace".

Ocho pares de brodequines de distintas medidas.

Dado en Alora a 27 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Juan Diego Pérez.—P. de S. S., Antonio Bootillo. JO—6211

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esa ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Antonio Prat Falgueras, de veinticinco años de edad, cuyo estado no consta, natural de Centellas, provincia de Barcelona, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 16 de Enero de 1922, a instancia de la Excmo. Mancomunidad de Cataluña, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de Psicosis alcohólica, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento si no lo hicieran de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 1 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, José Pastor.—V.º B.º, El Juez de primera instancia. JO—6221

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Julio Díaz Sala, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad.

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que en virtud de lo dispuesto por la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, en el sumario número 366 de 1919 sobre lesiones por imprudencia, han quedado sin efecto las órdenes de captura del procesado Rafael González Feijo en méritos de la requisitoria que fué inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Marzo de 1921.

Barcelona, 20 de Abril de 1923.—El Juez, Julio Díaz Sala.—Antonio Cordero. JO—6239

BECERREA

D. José María Omedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento de causa que instruye por muerte de la niña Adelina López, ve-

cina que fué de Vilar de Cancelada, a su padre, Manuel López Pereira, ausente en ignorado paradero.

Becerrea, 1.º de Mayo de 1923.—El Juez, José María Omedo.—P. H. Abel Tolo. JO—6295

BENAVENTE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido en la demanda de pobreza instada por Antonio Alvarez del Amo, vecino de Melgar de Tera, para promover juicio de testamentaria y reclamar los bienes que le hayan correspondido por defunción de su madre, Gregoria del Amo Villar, y de su abuelo materno, Andrés del Amo García, se ha mandado emplazar al demandado Fernando del Amo Lanseros, de la misma vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Benavente a 18 de Mayo de 1923. Ante mí, Nicolás Carrillo.

JC—73

CASPE

D. José María García García, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcelo Antonio Fillola Gonzalvo, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en causa que se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición.

Caspe, 30 de Abril de 1923.—El Juez, José María García.—El Secretario judicial, Cándido Mola. JO—6300

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el 26 del actual, y de la dehesa El Inglés, desaparecieron una burra de cuatro años, rucia, hocibragada, lunar negro en la carrillera derecha y lado del gallote, con hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 5, y otra burra rucia, de trece años, de 1,10 metros de alzada, con igual hierro; letra y número, con rastra hembra de un año, negra, sin hierro, de Antonio Bernal Vidal; y se interesa su busca y rescate y detención de sus poseedores ilegítimos.

Chiclana de la Frontera, 30 de Abril

de 1923.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario, Bruno Fernández.

JO—6308

DON BENITO

D. Eduardo de Vargas García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Guareña, Romualdo Triguero López, robados del 9 al 12 del corriente en la casa cortijo que dicho individuo tiene al sitio Rozas, término de dicha villa, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos robados.

Una maroma, un carretón del pozo, una barrera, cuatro hoces, un cabezal, un podón, medio azadón, una cadena de atar el perro.

Don Benito, 22 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.

JG—6442

FALSET

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Falset.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 14 de este año, sobre sustracción del domicilio de la vecina de Pratdip, doña Raimunda Benavent Juncosa, y como de la pertenencia de ésta los valores siguientes:

13 Obligaciones de la Deuda municipal del Ayuntamiento de Barcelona, emisión de 1906, números 3.522, 4.260, 5.986, 20.252, 23.958, 23.959, 23.960, 23.961, 23.962, 23.963, 23.964, 23.965 y 29.817.

Y siete Bonos de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain, números 5.542, 5.543, 5.544, 5.545, 5.546, 5.547 y 5.548.

En su virtud y no habiendo sido hallados dichos valores, se expide el presente por el que se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los mismos y su retención, caso de ser habidos, deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, y poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Dado en Falset a 1 de Mayo de 1923.—El Juez, Gregorio Burgués.—El Secretario, José García.

JO—6309

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del señor Director del Manicomio Esquerdado, situado en Carabanchel nº 10, ins-

truyo expediente de reclusión definitiva de los dementes doña Carmen González Martínez, natural de Cazorla (Jaén), de cincuenta y un años de edad, de estado soltera; y D. Juan Troyano Román, natural de Estepona (Málaga), de cuarenta y seis años de edad y de estado soltero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos, para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe a 27 de Abril de 1923.—El Juez, Manuel González.—El Secretario (ilegible.)

JO—5244

GIJÓN—ORIENTE

D. Adolfo García, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en uso de las atribuciones que la ley me concede ha nombrado Alguacil, en propiedad, de este Juzgado, con el sueldo anual de 1.900 pesetas a D. Constancio Beltrán Alonso, a propuesta de la Junta calificadora para destinos civiles.

Lo que se hace público conforme previene el artículo séptimo de la Real orden de 28 de Septiembre de 1901.

Gijón, 14 de Mayo de 1921.—El Juez, Adolfo García.

JO—7315

GRANADA—SALVADOR

El señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue contra Gabriel Rodríguez Soriano (a) El Tuerto, y otros, sobre furto de reses, se ha servido disponer, se cite por medio de la presente cédula a Juan Cárdenas García, vecino de Purullena, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en Plaza Nueva, número 20 y Secretaría del que ostenta, para prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al referido Juan Cárdenas García, se inserta la presente cédula en la GACETA DE MADRID.

Dado en Granada a 30 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Antonio Prieto.

JO—6316

HUELVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden, procedente de esta Ilustrísima Audiencia y dimanante de la causa número 151 de 1921, por violación, contra Jerónimo Delgado Infante (a) Gallinita, se cita a la persona que se expresa a continuación para que el día 16 de Junio próximo, a las diez y media en punto de mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital sita en la calle Cánovas, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa arriba expresada, apercibidos que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Josefa García Segura, General Azcárraga, número 5, Huelva.

Huelva a 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Calixto González.

JO—5246

LA CORUÑA—INSTITUTO

D. Fernando José Solórzano Fresno, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto de la ciudad de La Coruña.

Hago saber: Que por D. Jerónimo Sal Lence, mayor de edad, casado, comandante de Sanidad Militar, vecino de esta ciudad, se ha presentado a este Juzgado solicitud exponiendo que desde hace mucho tiempo viene siendo designado en público y en privado por sus dos apellidos unidos en forma que por el uso quedaron ambos convertidos en uno sólo, pasando de esta manera a su hijo, que por consecuencia de esto vino a ser conocido por Salence y Hervada y no por Sal y Hervada, como figura en sus documentos oficiales, por cuyas razones termina solicitando que en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro civil, se publique su pretensión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo como de su naturaleza y de La Coruña, y en la GACETA DE MADRID, y en definitiva, previos los demás trámites legales, sea elevada su instancia al Ministerio de Gracia y Justicia, para que el Gobierno autorice la modificación de su apellido, en el sentido de que los dos que le corresponden, Sal Lence, formen en lo sucesivo uno sólo, ordenando las correspondientes inscripciones en sus partidas de nacimiento y matrimonio y en la de nacimiento de su hijo don Jerónimo Sal Hervada.

Y con objeto de que puedan formular su oposición ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a ello, se señala el plazo perentorio de tres meses, a contar desde el de la publicación del presente.

Dado en La Coruña a 16 de Marzo de 1923.—El Secretario, Doctor José Otero.—El Juez, Fernando J. Solórzano.

X—1128

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 247 del 1918, por estafa, se cita por la presente a Cristóbal García y a José Cortés, que en referido año tenían establecimiento de bebidas en esta ciudad, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, bajo

apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 30 de Abril de 1923.—P. H. Luis Blasco.

JO—5249

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 145 del año 1918, se cita por la presente a Juan Martínez Cañadas, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reconocido por el facultativo forense y ofrecido el procedimiento, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 1 Mayo de 1923.—El Secretario, P. H. Luis Blasco.

JO—5214

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 del actual de la casa de Agustín Valencia, vecino de Berlanga, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tenga acordado en el sumario número 66 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Cuatro arrobas morella en cinco manojos.

Tres arrobas chorizo en tres manojos.

Una docena sogas de avacat.

Un costal de lona marcado con las iniciales A-V M, que contenía una cuartilla de garbanzos.

Cuatro tocinos con peso de 30 libras cada uno.

Cinco jamones con peso de unas 11 libras cada uno.

Unas tres arrobas de queso añejo.

Media arroba de chorizos añejos.

Seis costillas de cerdo.

Dado en Llerena a 30 de Abril de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario judicial Perfecto Martínez.

JO—5289

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, y mi Secretaría, penden los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Carmen Ferrer y Conchuelo y D. Luis Boix y Ferrer, contra doña Emilia Cabrera y Toba, asistida de su esposo, sobre que se declare extinguido un legado dejado a dicha demandada por la testadora doña Antonia Pérez y Cornell, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte

de Madrid, a 30 de Abril de 1923. El Sr. D. Arcadio Conde y Olegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes. De una, como demandantes, doña Carmen Ferrer y Conchuela y D. Luis Boix y Ferrer, aquella viuda, sin profesión especial y vecina de esta Corte, y este soltero, primer Teniente de Infantería y de la propia vecindad; la primera en concepto de albacea y heredera usufructuaria, y heredero y nudo propietario el segundo de doña Antonia Pérez y Cornell, defendidos ambos por el Letrado D. Federico Rodríguez Escocena, y representados por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, y de otra, en concepto de demandada por su propio derecho, doña Emilia Cabrera y Toba, asistida de su esposo D. José Noya y Pujol, cuyas demás circunstancias se desconocen por hallarse declarada en rebeldía, sobre que se declara extinguido el legado de usufructo de cinco acciones del Banco de España, pertenecientes a la testamentaria de la expresada doña Antonia Pérez Cornell, instituido a favor de la demandada por la testadora en la cláusula séptima de su testamento bajo el cual falleció, por estimar los demandantes que la legataria ha infringido la condición impuesta por la testadora para que el legado de usufructo subsistiera, y

Fallo que estimando en todas sus partes la demanda origen de este juicio, interpretado por la representación legal de los señores doña Carmen Ferrer Conchuela y D. Luis Boix Ferrer, contra la demandada en rebeldía doña Emilia Cabrera Toba, debo declarar y declaro:

1.º Que a la demandada doña Emilia Cabrera y Toba le fué satisfecho el legado de usufructo de cinco acciones del Banco de España que le dejara doña Antonia Pérez Cornell en el testamento bajo el cual falleció, desde el momento de la muerte de esta señora, hasta el primer semestre de 1908, inclusive.

2.º Que el día 23 de Julio de dicho año 1908, perdió doña Emilia Cabrera y Toba todo derecho a percibir el expresado legado, por el hecho de haber contraído su matrimonio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 793, párrafo segundo del Código civil, toda vez que aquel hecho implicaba el cumplimiento de la condición resolutoria bajo la cual se instituyó; y

3.º Que como consecuencia de lo anterior, las cinco acciones del Banco de España cuyo usufructo fué legado a la Sra. Cabrera, dejaron en la fecha indicada de estar afectas a la restricción, quedando en igualdad de condiciones y situación que las sesenta restantes que formaban parte del cuerpo de bienes pertenecientes a la testamentaria de la causante, con imposición de las costas causadas en estos autos a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Conde.

Publicación.—Dada y publicada ha

sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 30 de Abril de 1923.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.

Y para que insertándose copias de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Emilia Cabrera y Toba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, visada por el señor Juez en Madrid a 21 de Mayo de 1923.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena. V.º P.º: El señor Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1443

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad Banco Hipotecario de España por el procedimiento establecido para el mismo contra D. Salvador Alcalá Romero, vecino de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase que corresponda de aquella capital, el día 26 de Junio próximo, a las once de la mañana, un edificio en construcción destinado a garaje, situado en el Ensanche, de Barcelona, y su calle de Valencia, donde está situado con el número 55, haciendo chaffán a la calle de Rocafort, que constará de una sola planta, ocupando una superficie de 1.337 metros 82 decímetros cuadrados, iguales a 35.499 palmos 325 milímetros, que tiene la configuración de un octógono irregular, lindante: por la izquierda entrando, u Oeste, con propiedad de D. Francisco Silja; por detrás, Norte, con el mismo Silja y parte con finca de N. Falp; por la derecha, Este, parte con el mismo N. Falp y parte con la calle de Rocafort y chaffán de esta calle y la de Valencia, y por su frente, Sur, con este chaffán y la calle de Valencia.

Condiciones.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 350.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados, se celebrará nueva licitación en el que conoce de los autos entre los dos rematantes. La consignación de la totalidad del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cua-

les habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Mayo de 1923.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez, Arcadio Conde. X—1442

MADRID—LATINA

Por auto de hoy, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente instado por doña María Luzón y Argueta, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del marido de la misma señora, D. Indalecio Fernández y Fernández, confiándole la administración de sus bienes con las facultades y limitaciones que determina el artículo 188 del Código civil; lo cual se publica a los efectos del artículo 186 del mismo Código por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 12 de Mayo de 1923.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambaguas. X—1441

MELILLA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Melilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 19 de Diciembre del año anterior fueron encontrados en la playa de Cala Viña, situada en el Cabo de Tres Forcas, los restos humanos pertenecientes a una mujer de una edad aproximada de veinte a veinticinco años, cuyo fallecimiento dataría de unos dos o tres meses, y en su virtud se llama a cuantas personas puedan dar razón de lo ocurrido e identificar tales restos para ofrecer el procedimiento a quien correspondiera, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Málaga, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por el expresado hecho instruyo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Melilla, 1 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Alfredo Aguirre.

JO—6222

MORELLA

D. Antonio Domínguez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morella y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el penado José Transval Expósito, soltero, de veintidós años de edad, jornalero, hijo de

eres desconocidos, natural de Barcelona y vecino que fué de Ballester, en esta provincia de Castellón, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, con instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ingresar en las cárceles de Castellón a cumplir la condena de tres años, seis meses y veinte días de presidio correccional, que se le impuso por robo, en causa seguida con el número 1 del año 1921, apercibiéndote que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de dicho penado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a las cárceles de este partido, a fin de ser trasladado a las de Castellón a disposición de la Superioridad.

Dado en Morolla a 1 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Domínguez.—P. M. de S. S., Isidro Flórez. JO—6323

MOTA DEL MARQUES

D. Cristino Sánchez Moreno, Juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de abintestado de D. Manuel Garrido Cabezuolo, vecino que fué de Casasola de Arión, los cuales se tramitan de oficio por encontrarse en ignorado paradero la presunta heredera doña María Soledad Garrido González, habiéndose acordado en la pieza separada de declaración de herederos, que se publiquen los oportunos edictos en los sitios de costumbre y periódicos oficiales llamando a los parientes del finado, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, que los hermanos de éste, D. Toribio y D. Jenaro Garrido Cabezuolo, y sobrinos carnales Emiliano, Julián e Higinio Cabezuolo Garrido; Ezequiel Garrido González, Adolfo, Paula e Hldefonsa Garrido Alderete; Fabio, Corina y Emilia González Garrido, y Rosario y María Soledad Garrido González, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mota del Marqués a 22 de Mayo de 1923.—El Juez, Cristino Sánchez.—El Secretario judicial, Marino Burgos. JO—7343

MOTRIL

Se ruega a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de Manuel Planas, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Sabobreaña, presunto autor del hurto de un mulo a Cecilio Castaño Carranza, y habido que sea, procedan a la detención del mismo, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así se tiene acordado en el sumario número 23 de 1923 sobre hurto de un mulo.

Motril, 29 de Abril de 1923.—El Juez de instrucción, Nicolás Fernández. JO—6324

ORGAZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 54 de 1922, por robo, contra Francisco Jerónimo Lozada, en prisión provisional, acordó se cite por la presente a Ramón (a) "Petaca", gitano, de unos cincuenta años, de estatura regular, grueso, moreno, pelo negro, usando gorra oscura y vistiendo a estilo de los gitanos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de cinco a 50 pesetas de multa si no comparece.

Orgaz, 1 de Mayo de 1923.—Casimiro Revuelta. JO—6271

PALMA (LA)

D. Francisco de P. Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Crespo Pulido, hijo natural de Juan Antonio y de Antonia, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero y natural y vecino de Sevilla; Francisco de la Cruz Méndez, hijo de Manuel o Miguel y de Remedios, de cuarenta y dos años, soltero, cedacero ambulante, natural de Puebla de Guzmán, y Benita González Manrubia, de treinta y un años, soltera, quincallera ambulante; procesados en causa número 52 del año 1921, por uso de nombre supuesto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, contados desde la inserción del presente en los *Boletines Oficiales* de Huelva y Sevilla y GACETA DE MADRID, al objeto de notificarles auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

La Palma, 21 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, P. H., Francisco Corchado. JO—6247

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario número 31 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, por estafa de unas 15.000 pesetas al comerciante de Montellano, provincia de Sevilla, D. Diego González Bernal, se cita al denunciado D. Alfredo Pérez o Pérez Albarracín, comisionista que fué en esta Plaza, donde estuvo domiciliado últimamente, calle Imeldo Seris, número 92, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presen-

te en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia; comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la calle de José Murphi, número 6, con el fin de ser oído en el expresado sumario, con la prevención de que, si no compareciere, ni justificare causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Abril de 1923.—El Secretario Judicial, P. S., Mario Ncurtad. JO—6274

SAN ROQUE

Por el presente ruego a los agentes de la Autoridad procedan a la busca y ocupación de un jumento de cinco años, de 1,22 metros de alzada, lunar negro en la mano izquierda junto al casco, hierro del Fénix en la cadera izquierda, propiedad de José Gómez Ocaña, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 77 del año actual por hurto.

San Roque, 25 de Abril de 1923.—El Secretario, José María Platero.—El Juez instructor, Antonio Argüelles. JO—6124

Por el presente ruego a las autoridades procedan a la busca y detención de Manuel Fernández Ariza (a) El Aguador, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Cádiz, vecino de La Línea, pues así lo tengo mandado en el sumario número 35 del año actual por robo.

San Roque, 24 de Abril de 1923.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—El Juez, Antonio Argüelles. JO—6125

SARINENA

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sarinena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 1 de 1923, sobre estafa, Claudio García Castillo, de treinta y cuatro años, soltero, labrador, natural de Cetina, y Pedro Trasobares Marín, de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Chodes, ambos sin domicilio conocido, en ignorado paradero, y cuyas señas personales se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de instruirles de sus derechos, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno y mando a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y conducción de los mismos ante este Juzgado y a mi disposición, para los referidos efectos.

Sarinena, 2 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José María Carreras.—P. S. M., Salvador Terán. JO—6273

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente se llama al procesado en el sumario número 39 de 1921, sobre estafa, Manuel Samitier Colomer, para que, en término de quinto día se presente ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Huesca, en auto fecha 20 de los corrientes, dictado en expresada causa.

Sariñena, 28 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José María Carreras.—P. S. M., Salvador S. Terán. JO—6328

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José María Ramos Fernández, de veintitrés años, hijo de Diego y María, jornalero, natural y vecino de Talal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, con objeto de practicar diligencias en causa seguida contra el mismo sobre hurto, bajo el número 17 de 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo fuégo y encargo a todos las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de indicada Audiencia provincial.

Sorbas, 28 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espina.—El Juez instructor, Luis Porras. JO—6179

TARRAGONA

D. Agustín Altés y Pallás, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Ramón Ferrando Escoda, mayor de edad, casado y vecino de Cambrils, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Zacarías Escoda Vergés, de sesenta y tres años de edad, natural de Reus y vecino de Tarragona, donde falleció el día 22 de Diciembre de 1922, sin haber otorgado testamento ni en otra forma haber dispuesto de sus bienes, que solicitó la herencia del mismo el referido don Ramón Ferrando Escoda, y además han comparecido con el mismo objeto D. Pablo Morell Ferrando y los consortes D. Pablo Ferrando Casas y doña María Morell Ferrando, vecinos de Vilaseca, parientes, el primero dentro del cuarto grado, y del quinto los demás.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Tarragona, 19 de Mayo de 1923.—El Juez, Agustín Altés.—Por orden de su señoría, Juan Grau.

JO—71

VALVERDE DEL CAMINO

Se cita a D. José Pereira Márquez, domiciliado en Málaga, Sevilla o Valencia, para que como testigos comparezca ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, a prestar declaración y exhibir sus libros copiadores de cartas, en el sumario que con el número 15 de 1923 se sigue en este Juzgado por estafa contra Juan García Pérez, bajo apercibimiento de multa de cinco a cincuenta pesetas.

Valverde del Camino, 1 de Mayo de 1923.—El Secretario.

JO—6331

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

Por auto de hoy, en el sumario número 35 de 1923, se ha decretado la libertad provisional de Francisco Gómez Romero, llamado por requisitorias del 27 del actual, y en su virtud se deja sin efecto esta requisitoria y las órdenes dadas a los Agentes de la Policía judicial para su busca y prisión.

Valverde del Camino, 27 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Victor Serrano. JO—6183

VECILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Generoso Vellbuena Gutiérrez, de diecinueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Bahanal de Tonal, en este partido, hijo de Ramón y de Justa, de estatura regular, ojos y pelo negros, nariz aguileña, boca regular, visto traje de dril pardo, el cual se fugó de la cárcel de esta villa el día 8 del corriente mes, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de sumario que se le sigue sobre lesiones, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, 9 de Abril de 1923.—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.—El Juez, Juan Serrada. JO—6097

VELEZ-MALAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar dónde fuera sustraído y a quién pertenece una yegua de seis años, castaña oscura, mediana, con hierro de El Aguila en la patajilla del brazo izquierdo, matado por

otro hierro, y en el anca del mismo la una J. C. Mucero, preñada y descaiza de las cuatro patas, que fué ocupada, en 1 del actual, en poder del vecino de Málaga Vicente Heredia Contreras, por la Guardia civil de Torre del Mar, pues así lo tengo acordado en causa 41 del año actual; al mismo tiempo que se cita y llama a los que se crean con mejor derecho a dicho semoviente, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado.

Vélez-Málaga, 28 de Abril de 1923, El Secretario judicial, Francisco Sánchez.—El Juez, Antonio Ruiz López. JO—6135

ZAMORA

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado Agustín Corredera, calderero ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a fin de instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual, por lesiones.

Zamora, 30 de Abril de 1923.—El Secretario, Julio Sáinz.—El Juez, Joaquín de Domingo. JO—6187

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARO

D. Felipe Remírez Martínez, Juez municipal de esta ciudad de Alfaro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación dicho cargo, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de este partido judicial de Alfaro, a fin de que esta Autoridad haga el nombramiento en la forma que ordena la disposición citada.

Alfaro, 18 de Mayo de 1923.—El Secretario, Pfo. Miguel.—El Juez municipal, Felipe Ramírez. JO—7166

CARINENA

D. Silvio Pérez Felipe, Juez municipal de Carinena.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de treinta días a contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad; el número de habitantes es de 3.592,

Gariñena, 18 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Silvio Pérez.

JO—7108

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

¡ Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Pedro Muñoz Álvarez y Manuel Ollas Corromina, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Abril de 1923: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Mateo de Lara y D. Julián Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pedro Muñoz Álvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

¡ Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Muñoz Álvarez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo García.—Mateo de Lara.—Julián Fernández.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente.

Madrid, 3 de Mayo de 1923.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Adolfo García.

JO—7291

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

¡ Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido por daños entre Emilio Veguillas Clusert, Manuel González Olmos y Mariano Miguel, y en su virtud, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Abril de 1923: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los adjuntos D. Mateo de Lara y D. Julián Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Manuel González Olmos, cu-

yas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Manuel González Olmos en este juicio, declarando de oficio las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Manuel González Olmos, a Emilio Veguillas y a Francisco Pereira Bote.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—Mateo de Lara.—Julián Fernández.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.”

Y para que conste, para remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel González Olmos, a Emilio Veguillas y a Francisco Pereira Bote, expido la presente.

Madrid, 3 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7292

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, contra Teodoro del Valle García, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Mateo de Lara y D. Julián Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro contra Teodoro del Valle y García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teodoro del Valle García, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Teodoro del Valle y García.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—Mateo de Lara.—Julián Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.”

Y para que conste y remitir y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Teodoro del Valle García, expido la presente.

Madrid, 3 de Mayo de 1923.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7293

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.924 de orden del año 1922 contra Francisco Castillo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Abril de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Francisco Hernández y D. Manuel del Valle; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Francisco Cutilla de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Cutilla a la pena de 50 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de 49 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil por ésta a Antonio Felgueras, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y para la del responsable civil, librese exhorto al Juzgado de Valdecaas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Francisco Hernández.—Manuel del Valle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al responsable civil D. Antonio Felgueras, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—6897

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 452 de orden del año 1923 contra Manuela Gómez y Pilar García, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Manuela Gómez García y Pilar García Martín de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenar a las denunciadas Manuela Gómez García a la pena de seis días de arresto menor, y a Pilar García Martín, a la de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose la presente a las condenadas por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Manuela Gómez García y Pilar García Martín, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Estéba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7301

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 536 de orden del año 1923 contra Isabel Díaz Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública e Isabel Díaz Sánchez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Isabel Díaz Sánchez a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel Díaz Sánchez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Estéba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7302

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo

el número 569 de orden del año 1923 contra Andrés Ochoa Velasco, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Ochoa Velasco de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Andrés Ochoa Velasco a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Ochoa Velasco expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Estéba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7303

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 533 de orden del año 1923 contra Luis Alonso, José María Forres, Alfredo Fernández y Manuel Peñalva, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Alonso Pérez y José María de la Torre Andrés de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Luis Alonso Pérez y José María de la Torre Andrés, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, absolviéndose

libremente a Alfredo Fernández Sagura y Manuel Peñalva Caudela, declarando de oficio las dos cuartas partes de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Luis Alonso Pérez y José María de la Torre Andrés, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Estéba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7304

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 535 de orden del año 1923 contra Julián Picazo y Picazo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Julián Picazo Picazo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Julián Picazo Picazo a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la condena al Jefe del Registro central de Penados y notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, poniéndose esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Julián Picazo Picazo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Estéba.—Visto bueno, el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7305

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 262 de orden del año 1923 contra Clotilde López López, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. José Vinés y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Clotilde López y López de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Clotilde López y López a la pena de 25 pesetas de multa que deberá satisfacer en efectivo metálico para entregar al denunciante, sufriendo en caso de insolvencia al apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Vinés.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Clotilde López y López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Mayo de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteba.—Visto bueno: el Juez, Manuel Muntañola.

JO—7307

VILLENNA

D. Remigio López Guillén, Juez municipal de esta ciudad de Villena, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado

está vacante la plaza de Secretario suplente por defunción del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse por traslado, conforme determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Villena, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Villena, 21 de Mayo de 1923.—El Juez, Remigio López.—P. S. M. Francisco Hurtado. JO—7319

JURISDICCION DE MARINA

BUEU

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada, Ayudante de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto José Paz Rosales, hijo de Manuel y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Ceia, vecino de Ceia, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos claros, cejas castañas, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno, barba no tiene, profesión marinero; se le conceden noventa días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido indi-

viduo para su conducción y presentación de esta Comandancia.

Bueno, 9 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Pedro Allegue.—El Secretario, Juan Montero. JM—2972

SEVILLA

D. Leopoldo Rodríguez Bárcena, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente se desea saber el paradero o domicilio de los padres hermanos y familia más cercana del individuo Pedro Antón Fernández, cuyo cadáver fué encontrado en aguas del río Guadalquivir el día 16 de Enero de 1923, a fin de que en el plazo de veinte días a partir de la fecha de esta publicación, manifieste la actual residencia de dichas familias, a este Juzgado de Marina sito en Torre del Oro.

Sevilla, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo R. de Bárcena. JM—2843

VALENCIA

D. Francisco Bover Botrés, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de causa número 122 de 1922, instruida contra Abundio González Quiroga, natural de Marín (Pontevedra), de veinticinco años de edad, soltero, profesión palero, domiciliado últimamente en Aguele (Pontevedra) y cuyo paradero se ignora.

Hago saber: Que por el presente cito, llamo y emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días notifique su paradero a este Juzgado de mi cargo sito en la Comandancia de Marina, de Valencia, con el fin de notificarle la resolución definitiva recaída en la expresada causa que por deserción de buque mercante se le seguía.

Valencia, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—2891